

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

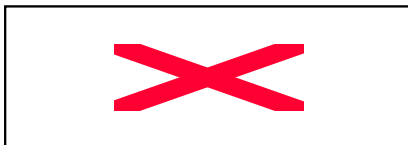
SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO (se ausenta a las 12,33 punto 10º)
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES:

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,35 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE ARCÓPOLI, CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LGTB EN EL DEPORTE.

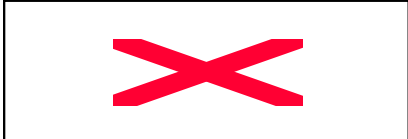
La Sra. Concejala Delegada de Deportes, D^a Vanessa Millán Buitrago da lectura a la declaración institucional .

Con motivo del día contra la LGTBifobia en el Deporte, que se celebró el pasado 19 de febrero, queremos manifestar nuestro más firme propósito de fomentar el deporte sin armarios, sin discriminación, con espíritu constructivo para exigir que todas las barreras y tabúes que encontramos aún hoy en los deportes, caigan de una vez por todas y para eso es necesario que todas las instituciones, desde las exclusivamente deportivas, hasta las administraciones locales, autonómicas y estatal nos impliquemos.

El deporte sigue siendo un gran tabú para personas LGTB. Simplemente la duda de si una persona es heterosexual o no, puede hacer que se emprendan campañas muy duras contra ella, como así ha pasado con varios futbolistas, obligándoles a ellos mismos a tener que demostrar una supuesta heterosexualidad u hombría que atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, algo que preconiza nuestra constitución en el artículo 10 y que es la base de nuestra democracia. Es más, nadie se atreve a defenderlos ante ataques homófobos, a diferencia de lo que ocurre cuando hay un ataque xenófobo. Como en cualquier otro ámbito, cualquier persona debe poder ser libre para expresar su sexualidad e identidad. Además, teniendo en cuenta la visibilidad que tienen algunas de las prácticas deportivas, es importante que las niñas y los niños puedan tener referentes LGTB también en el deporte. En este aspecto, es importante resaltar el trabajo llevado a cabo por colectivos como Arcópoli apoyando a deportistas que muestran una sexualidad no normativa, o como la Asociación Deporte y Diversidad –que agrupa a los clubes deportivos madrileños Madrid Titanes (Rugby), GMadrid Sports (Mutideportivo), Halegatos (Natación y Saltos) y Madpoint (Tenis)-, que impulsó el Protocolo contra la LGTBifobia en el deporte suscrito por la Comunidad de Madrid el pasado mes de octubre.

Así mismo, en compromiso con la lucha feminista, se hace necesario exigir mayor visibilidad y recursos para las mujeres en el deporte, con independencia de su condición sexual y/o de género. Las mujeres debemos ocupar el lugar que nos corresponde en la sociedad, también en el deporte, donde estamos muy por detrás de los hombres. Lamentamos que dentro de todas las referencias de personas no heterosexuales que últimamente van saliendo del armario en los medios de comunicación, en casi todas las disciplinas, parece que aún queda mucho camino por recorrer para las mujeres lesbianas, bisexuales o transexuales.

Las instituciones deportivas a todos los niveles tienen competencias para impulsar una igualdad del colectivo LGTB que todavía en el 2018 se ve cercenada por cánticos, comentarios y por un tabú que debe romperse. Y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, dentro del fomento de un deporte basado en el respeto, la diversión y la empatía dentro

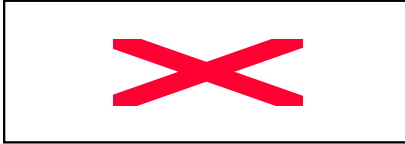


de todos los colectivos que lo conforman (deportistas, personal técnico, familias y público) tenemos la responsabilidad también de acompañar a la comunidad deportiva del municipio en este compromiso contra la LGTBfobia en el deporte.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento

DECLARA

- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Rivas a la Carta contra la LGTFobia en el deporte que Arcópoli viene reivindicando desde 2011, al igual que se ha realizado en Reino Unido y Francia y que compromete a clubes, federaciones, entrenadores y deportistas en la lucha por la igualdad del colectivo LGTB de forma activa y solicitar que se adhieran a la misma la Comunidad de Madrid, los clubes y el Consejo Superior de Deportes.
- Instar al Consejo Superior de Deportes a que establezca una circular que respete la identidad de género de las personas transexuales a la hora de inscribirse en una disciplina deportiva masculina o femenina,
- Solicitar al colectivo arbitral que anime a las y los árbitros a que recojan en las actas arbitrales la presencia de cánticos LGTBfobos en los estadios para poder sancionarlos. Asimismo, solicitar a los delegados de campo de los estadios que informen a los árbitros cuando se producen los cánticos LGTBfobos en las gradas e instarles a que los incluyan en las actas arbitrales para su posterior sanción.
- Pedir a la Liga de Fútbol Profesional medidas proactivas y campañas para acabar con la invisibilidad de nuestro colectivo en el fútbol, que no es representativo de la realidad del fútbol español.
- Comprometernos a trabajar en campañas de sensibilización para las instalaciones deportivas.
- Animamos a los y las deportistas a que tengan gestos de solidaridad y eviten los comportamientos y comentarios homófobos, tránsfobos o bífobos para que se pueda crear el ambiente adecuado donde todos los compañeros y compañeras se encuentren en igualdad y puedan disfrutar de su vida privada independientemente de su orientación sexual o identidad de género.
- Continuar ofertando campañas de formación en igualdad para nuestros clubes deportivos locales.
- Dar traslado de los acuerdos a Arcópoli, a la Asociación Deporte y Diversidad y sus clubes integrantes, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Superior de Deportes y al Consejo Municipal de Deportes.



2º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), D^a Beatriz Sobrino Mayoral da lectura a la siguiente declaración institucional:

Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

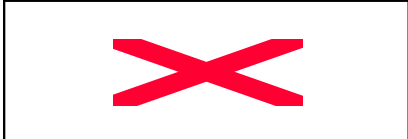
El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

Así, la violencia de género se enfoca muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.



En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera “inevitable” o “aceptable” ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la “sextorsión”, una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.

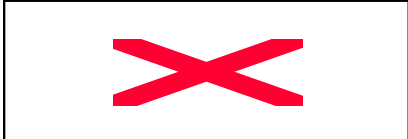
Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.

Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/ diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas.

Con todo ello, y teniendo en cuenta que las mujeres son las víctimas más numerosas en este tipo de delitos ,el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid DECLARA :

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar unas pautas para la prevención, detección y actuación ante el Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y favorecer su implantación en las Universidades Públicas, de la Comunidad de Madrid, buscando la



colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:

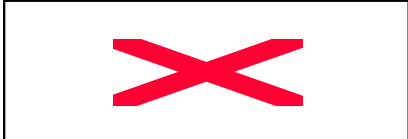
- a) Formación especializada al profesorado, al personal docente y del equipo de profesionales que integran las comisiones de convivencia de los centros educativos.
- b) Formación y sensibilización a alumnado y padres.

Dicha formación deberá hacerse extensible a los profesionales de:

- a) La red integral de centros de Atención para la violencia de Género
 - b) Los puntos municipales del observatorio Regional de Violencia de Género
3. Desarrollar herramientas tecnológicas (esto incluiría cualquier app, portal o web de atención e información al acoso) que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar o reportar posibles comportamientos nocivos, violentos e incluso delictivos sufridos por menores, ofreciendo información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.
 4. Elaboración y publicación de un informe anual de evaluación de dichas pautas de prevención, detección y actuación frente al acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas.
 5. Construir una mesa con la presencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y expertos en la materia, que estudie la incidencia de estos delitos y elabore con inmediatez un diagnóstico que permita un eficaz tratamiento de esta problemática.

3º.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.-

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de febrero de 2018.



4º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RIVAS-VACIAMADRID.

Visto el texto de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe jurídico de fecha 8 de marzo, así como el informe técnico de fecha 25 de enero obrantes en el expediente

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

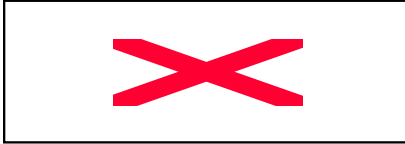
TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencias alguna se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

QUINTO – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

5º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS RIVAS, RIVAS PUEDE Y SOCIALISTA QUE ELEVA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Este 8 de marzo de 2018 ha sido un día histórico. Un día para la historia en el que miles de mujeres secundaron en todo el país la Huelga General Feminista y desbordaron las



calles de las principales ciudades para reivindicar una igualdad real en todas las esferas de la vida: laboral, educativa, de cuidados y de consumo.

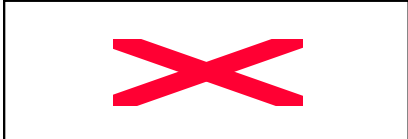
Este 8 de marzo las mujeres hemos hecho historia, hemos conseguido introducir en la agenda política el feminismo y visibilizar la importancia de nuestra lucha. Un primer paso de ruptura en la cultura de una sociedad que se basa en un sistema capitalista y patriarcal que nos oprime solo por cuestión de género. Un primer paso para demostrar que si queremos transformar el mundo en uno más justo e igualitario, nosotras somos imprescindibles porque, como demostramos el 8 de marzo, “si nosotras paramos, el mundo se para”.

Desde ese marco, este año el Consejo Municipal de Mujeres ha trabajado el tema de las desigualdades de género y de etnia en el empleo y cadenas de cuidados globales como hilo conductor para la campaña de Marzo Mujeres cuyo lema ‘Él puede hacerlo’ tiene como objetivo incidir en que el trabajo –remunerado o no- son todas aquellas tareas que satisfacen necesidades imprescindibles para el sostenimiento de la vida, tanto en el ámbito público como privado. Unos trabajos invisibilizados que recaen, casi exclusivamente, sobre las mujeres. Por ello, con esta campaña hemos querido visibilizar y transformar esta realidad en pro de la equidad, mostrando el techo de cristal existente, la brecha salarial entre mujeres y hombres que es del 23%, y cómo las cadenas de cuidados pesan mayoritariamente sobre las mujeres. Unas desigualdades que se agravan según la etnia, la orientación sexual, la edad, la diversidad funcional y la clase social, por ello, también hemos incidido en la interseccionalidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid acuerda:

- Fomentar y apoyar el trabajo llevado a cabo en búsqueda de la igualdad de la comunidad educativa (profesorado, familias, AMPAS y SACE) de Rivas Vaciamadrid, haciendo énfasis en la importancia de la interseccionalidad.
- Continuar con la transversalización de la actividad municipal de la Concejalía de Igualdad y Mujer, de tal manera que toda actividad del Ayuntamiento contenga los criterios de igualdad precisos y necesarios, así como todas las Concejalías incorporen la perspectiva de género en su trabajo.
- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España a que obedezca el mandato realizado por las mujeres durante la Huelga Feminista del 8 de Marzo e impulse los cambios legislativos, normativos y presupuestarios para garantizar la lucha contra la violencia machista y el compromiso por la igualdad real en todos los ámbitos: social, laboral, económico y familiar.
- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad..

Leída la moción, a continuación se da lectura por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Gema Mendoza, a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular:



“ El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

El 8 de marzo representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. La igualdad real y efectiva entre las mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.

En el firme compromiso de la Federación de Municipios de Madrid, está el objetivo de dar voz a las Administraciones Locales de la Comunidad de Madrid en todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres; y, actualmente y sobre todo, al papel del ámbito local en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, suscrito recientemente.

Por eso, desde la Federación de Municipios de Madrid invitamos a todos los Gobiernos Locales a sumarse a la celebración de esta jornada para reflexionar sobre el grado de avance en la lucha contra la desigualdad y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Asimismo, consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.

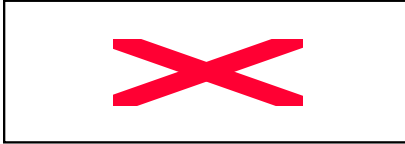
Nuestros territorios han de desarrollarse como espacios de convivencia en los que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.

Desde la Federación de Municipios de Madrid, expresamos nuestro compromiso con el mandato constitucional y nuestra voluntad de promover desde los Ayuntamientos, el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva.”

Se procede al debate conjunto de la enmienda y la moción, asumiendo D^a Gema Mendoza la posición de ponente.

A continuación se procede a la votación de la enmienda a la totalidad con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 , emitidos 4 por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)



VOTOS EN CONTRA: 19, emitidos 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos.

Rechazada la enmienda se procede a votar la moción , que es aprobada por :

VOTOS A FAVOR : 19 , emitidos 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos

VOTOS EN CONTRA: 4 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular .

ABSTENCIONES: 2 correspondientes a los Concejales no adscritos.

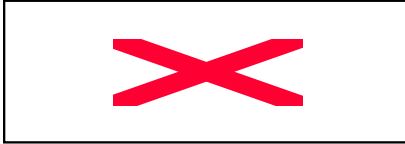
6º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE Y SOMOS RIVAS DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PRESENTADA EN LA ASAMBLEA DE MADRID.

La Sra. Concejala D^a Dorotea Fernández Peloché , Concejala Delegada de Servicios Sociales , Mayores y Diversidad funcional da lectura a la siguiente moción :

“El Estado Social y Democrático de Derecho establecido por la Constitución Española, compromete a los poderes públicos en la promoción del bienestar de las personas mayores mediante “un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio” (artículo 50).

En virtud de las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio (artículos 26.1.23 y 26.1.24), y mediante la Ley 11/2003, de 27 de Marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se establecieron las bases para el desarrollo de lo que ha venido a ser un nuevo sistema de protección al servicio del bienestar de la población madrileña, en especial de los grupos sociales necesitados de atención particular como las personas mayores. El artículo 26.1.1.23 del Estatuto de Autonomía establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la “promoción y ayuda a la tercera edad” que articula administrativamente a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Dentro del sistema de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid establecido por la Ley 11/2003, de 27 de Marzo, los centros residenciales para personas mayores constituyen uno de los pilares esenciales para el cuidado de las personas mayores en situación de dependencia para atender sus problemas específicos de salud, vivienda y ocio.

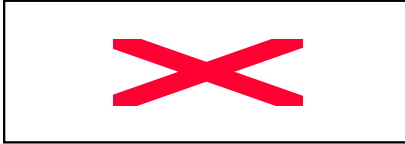


En el ámbito autonómico el marco jurídico de los centros residenciales para personas mayores se ha venido regulando a través de una normativa dispersa en distintos instrumentos jurídicos: la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Social; la Orden 766/1993, de 10 de junio, de la Consejería de Integración Social, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias de Ancianos que gestiona directamente el Servicio Regional de Bienestar Social; el Acuerdo de 22 de julio de 1994, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Bienestar Social, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de las Residencias para personas mayores que gestiona directamente el Servicio de Bienestar Social; el Decreto 72/2001, de 31 de mayo, por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de Día y Pisos Tutelados; en fin, el Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Comités de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, el pasado 29 de Enero de 2018 se registró en la Asamblea Madrid la proposición de Ley de Centros Residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid por parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid. Con dicha proposición se pretende unificar en un único instrumento normativo ante la dispersión normativa y la necesidad de armonizar los requisitos materiales, funcionales y de personal que deben reunir los centros residenciales para personas mayores así como las condiciones para su autorización de funcionamiento, acreditación y homologación. Su ámbito de aplicación serán los centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid, sean de titularidad pública o privada. Y su objetivo es la prevalencia de la dignidad de las personas mayores que residen en estos centros residenciales.

Los y las representantes políticos tenemos la obligación moral y democrática de proteger la calidad de vida de nuestros mayores, que son aquellos y aquellas que nos han legado el país en el que vivimos. Por ello es nuestro deber promover una legislación que ampare a las personas mayores que residen y residirán en los centros de mayores de la Comunidad de Madrid. Como representantes políticos de toda la ciudadanía debemos proteger la calidad de vida de estas personas, dotando a estos centros de los medios humanos y materiales necesarios a la luz de los hechos comprobados y especialmente con respecto a las personas dependientes.

La situación actual de las residencias para personas mayores de nuestra comunidad ha sido altamente denunciada, no solo por usuarios o colectivos, sino también por observadores externos como el Defensor del Pueblo. Esto demuestra que la actual normativa es insuficiente para proporcionar los estándares de bienestar a las personas mayores residentes; como servidores públicos debemos dar respuesta a los problemas estructurales detectados. Por eso, esta necesaria proposición de Ley nace tras un trabajo de dos años realizado junto a residentes, responsables políticos, técnicos, trabajadores y



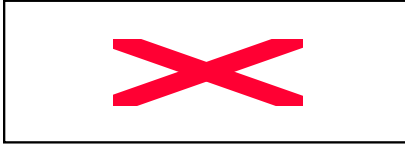
familiares, siendo pues fruto del empirismo colectivo de muchos agentes relacionados con los centros residenciales para personas mayores. Esta proposición nace de la participación de todos los agentes sociales implicados y de su conocimiento de la situación y de las soluciones a implementar, con profundo conocimiento de causa.

En la actualidad, las residencias para personas mayores están ancladas en un modelo anterior, basado en un residente fundamentalmente válido, y que no han sabido adaptarse a la realidad actual, dónde, en buena parte debido al aumento de la esperanza de vida, nos encontramos cifras cercanas al 85% de los residentes con algún grado de dependencia. Este hecho hace necesario más personal para atender una necesidad nueva, que no existía en los años 90 cuando se elaboraron los primeros decretos sobre ratios en las residencias de nuestra comunidad. El mundo cambia y, necesariamente, nosotros y nosotras debemos cambiar para adaptarnos con el fin de mejorar el bienestar social. Por ello, esta proposición de ley que hoy pedimos apoyar incluye ratios detallados por turnos, categorías laborales y grados de dependencia, que nos acercarán a modelos más avanzados como los de Navarra o Euskadi.

Otra de las grandes mejoras introducidas está en los Consejos de Residentes. Este órgano de representación y control, existente en la actualidad, tan solo puede estar formado por las propias personas que habitan en el Centro Residencial. Al tener un gran porcentaje de los mismos un alto grado de dependencia, queda en entredicho la eficacia del órgano como vía de contacto entre familiares y residentes con la dirección del centro. En esta propuesta de Ley, se abre la posibilidad a la entrada a los mismos a “representantes legales o familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad en quien delegue a tal fin”. De esta forma se busca que haya un cauce reglado y de obligado cumplimiento en la colaboración entre familias, dirección del centro y trabajadoras, que pueda paliar el problema de comunicación y coordinación existente entre estos sectores, permitiendo a los Consejos de Residentes ejercer un auténtico “control social” de la gestión de las residencias.

Esta Proposición de Ley de Centros Residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid también describe, de forma detallada, las condiciones que deben tener las áreas comunes y las habitaciones de los residentes: tamaño, iluminación, temperatura, ventilación, etc. Algo que será de aplicación obligatoria a todas las residencias, sean públicas o no. Además, introduce la figura de la “persona de referencia”, que será un profesional que tendrán asignado los residentes y que debe estar a su disposición y a la de su familia, para poder canalizar las comunicaciones y solventar dudas para facilitar así su bienestar, estando presente desde el momento mismo del ingreso.

En definitiva, lo que busca esta Proposición de Ley de Centros Residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid no es solo mejorar la calidad asistencial de los centros o su control, sino reivindicar el derecho de nuestros mayores a envejecer en estos Centros Residenciales sin menoscabar su dignidad.



Por todo ello, los Grupos Municipales Rivas Puede y Somos Rivas elevan al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Asamblea de Madrid a que tome en consideración y tramite la proposición de Ley de Centros Residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Autonómico y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

La moción es aprobada por 15 votos a favor emitidos : 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 2 por los Concejales no adscritos ; 4 votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones correspondientes 4 a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 a los Concejales no adscritos.

7º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA GESTIÓN DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD D. RUBÉN TADEO.-

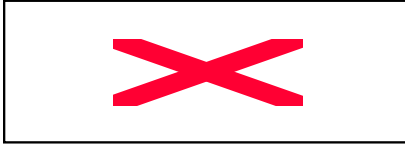
La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Gema Mendoza, da lectura a la siguiente moción :

“Para quienes todavía no sepan que es el “Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género” (VioGén) haremos un breve esbozo, nuevamente:

Los objetivos de VioGén, son:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria
- Hacer predicción del riesgo
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En el pasado Pleno de diciembre de 2017, este Grupo Municipal, presentó una interpelación, sobre, cito textualmente: “*Inclusión del Municipio de Rivas Vaciamadrid en el Programa VioGén*”



En su respuesta, el Sr. Concejales de Seguridad Ciudadana, D. Rubén Tadeo, en dicho Pleno afirmó: “El Ayuntamiento de Rivas, Doña Gema, *sí ha firmado el convenio y está adherido al Protocolo VioGén desde el 16 de Febrero* (2017)”.

Pues bien, es fácilmente comprobable que Rivas Vaciamadrid, no ha firmado dicho convenio.

Tras la afirmación de que Rivas se había unido al Protocolo VioGén por parte del concejal de Seguridad Ciudadana, en el Pleno de Diciembre de 2017, este Grupo Municipal solicitó por registro, una copia del documento que recoge la firma del convenio de adhesión al Protocolo VioGén, a esta petición, respondió el Asesor de alcaldía, En su respuesta, en el punto cuatro admite y cito textualmente: “El único protocolo al que nos faltaba adherirnos era a VioGén, que se aprobó por Junta de Gobierno Local”.

Posteriormente, con fecha 9 de enero, D. Rubén Tadeo, envió a esta concejala un correo, en el que lejos de enviar el documento solicitado en el que se certifica la adhesión de Rivas Vaciamadrid al Protocolo VioGén, contesta con una copia del acta de la Junta de Gobierno del 7 de Febrero de 2017, en la que se aprueba la firma del convenio.

En correo recibido, por la Jefa de Gabinete de la Delegada de Gobierno, Dña. Concepción Dancausa, con fecha 28/12/2017 se vuelve a confirmar, cito textualmente: “Rivas no ha firmado el convenio VioGén”

Por otra parte, en informe técnico, el Jefe de Policía Local, con fecha 2/2/2017, propuso, por conveniente, que la Policía Local, se uniera al Protocolo VioGén.

Por tanto, queda claro que:

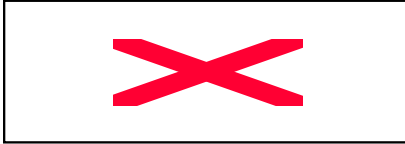
1º En rueda de prensa, el alcalde D. Pedro del Cura, anuncio públicamente la intención de unir nuestro municipio al Protocolo VioGén.

2º En el Pleno del mes de Diciembre, tal como recoge el Acta, D. Rubén Tadeo, Concejales de Seguridad Ciudadana, afirmó tajantemente, estar unidos al convenio del Protocolo VioGén.

3º Un informe del Jefe de Policía Local, recomienda y propone la adhesión a dicho protocolo.

4º El Asesor de alcaldía, reconoce que Rivas Vaciamadrid, no ha firmado el convenio.

5º Pedido por registro, dicho convenio tras la afirmación de D. Rubén Tadeo de la adhesión de Rivas al Protocolo VioGén en el Pleno del mes de diciembre, la contestación fue, el envío del Acta de Junta de Gobierno, en la cual se aprueba dicha adhesión.



Por estas razones, este Grupo Municipal Popular, eleva a Pleno la presente moción para su y discusión y aprobación, sí así se considerase por parte de todos los grupos de las siguientes medidas:

1º Que al amparo de la Ley de Bases Regulatoras de Régimen Local, Artículo 21, punto 1, apartado “j” en el que se expone, que el Alcalde Presidente “*Ejerce la Jefatura de la Policía Municipal.*”

2º Que al amparo del [TÍTULO IV. “De la organización complementaria de los entes locales territoriales”](#), artículo 120, punto 4 del [Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.](#) (R.O.F)

Cese al actual Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Rubén Tadeo, como Delegado en la función de representación del Alcalde-Presidente en la jefatura de la Policía Municipal de Rivas Vaciamadrid.

Por los siguientes hechos contrastados:

1º No observar el mandato de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de Febrero de 2017 en la que se aprueba la firma de Convenio de adhesión al Protocolo VioGén.

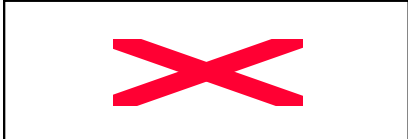
2º Mentir en reiteradas ocasiones y por distintos cauces, sobre la adhesión de Rivas Vaciamadrid al Protocolo VioGén.

3º Por último y más grave, mentir de manera pública y notoria en el Pleno Municipal Ordinario de Diciembre al afirmar la adhesión de Rivas Vaciamadrid, a VioGén, quedando claramente acreditado no ser así.”

La moción es rechazada por 8 votos a favor emitidos ; 4 por los Concejales del Grupo Municipal Popular , 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) y 2 por los Concejales no adscritos ; 13 votos en contra emitidos⁷ por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas y 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede ; y 4 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

8º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LAS BESCAM.

1. El pasado 29 de diciembre, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declaró la voluntad de la Administración Autónoma de no prorrogar los



convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios.

2. El 8 de enero de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el “Programa de Actuación para la implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad” a través del cual se iniciaba la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

3. A partir de esta fecha y hasta el año 2009, el referido Programa de Actuación ha sido ejecutado según varios acuerdos del Consejo de Gobierno y mediante la firma de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos integrados en las distintas fases de implantación del proyecto: Fase piloto y fases 1, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

Los convenios fueron suscritos con una vigencia 15 años, con una “prórroga automática” de otros 15 años, salvo denuncia de las partes con un año de antelación.

4. Este Proyecto de Actuación para la Implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM) pretendía la incorporación de 2.500 agentes en los Cuerpos de las Policías Locales de distintos municipios de la Comunidad de Madrid, acercado el ratio de estos servicios policiales a los 2 agentes de la Policía Local por cada 1.000 habitantes.

5. En la actualidad son 2.069 agentes de la Policía Local los afectados por este proyecto en 109 Municipios de nuestra Comunidad, y que a partir del 2019 se dejarán de financiar por parte de la Administración Autonómica.

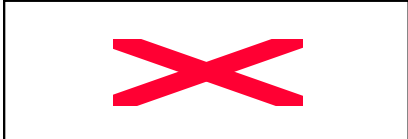
6. Los convenios suscritos por los diferentes Ayuntamientos con la Comunidad de Madrid suponían la financiación de los siguientes conceptos:

- 40.000 € por cada Policía Local y año integrante en este proyecto.
- 3.012,00 € por vehículos policiales por policía y año.
- 602,40 € en concepto de combustible por policía y año.
- 750,00 € en concepto de transmisiones y comunicaciones por policía y año.
- 454,80 € por policía y año.
- 1.204,80 € en dotaciones unipersonales y año.

Lo que suponía un subvención por cada Policía Local de las BESCAM y año de 46.024 €

Esta subvención ha sido reducida de forma paulatina y unilateralmente por parte del Consejo de Gobierno en un 28 %, pese a tener asumidos estos compromisos financieros con los respectivos Ayuntamientos firmantes de los convenios.

7. Esta decisión unilateral del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de no prorrogar los convenios de BESCAM supone un grave perjuicio a este Ayuntamiento y



a la ciudadanía de nuestra localidad, la cual no pueden asumir el coste económico que suponen las y los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que en la actualidad están financiados por la Administración Autonómica.

8. De igual forma, esta decisión unilateral de la Comunidad de Madrid de no prorrogar estos convenios supone una situación de inquietud en las y los agentes integrantes del Proyecto BESCAM en nuestra localidad, donde pueden ven peligrar su futuro profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para su debate y adopción, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la “prórroga automática” de los convenios de BESCAM suscritos con los Ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un periodo mínimo de 15 años.

2. Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios.

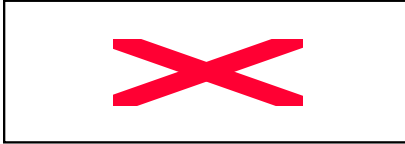
1. Proponer, a través de la Federación de Municipios de Madrid, la creación de una mesa de trabajo con la Comunidad de Madrid para analizar el actual desarrollo del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo.

Leída la moción, a continuación se da lectura por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular , a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular :

“Ante la Moción presentada por el Grupo Municipal socialista en la que se solicita instar a la prórroga automática del convenio vigente por un periodo de 15 años así como dejar sin efecto la Orden 3832/2017 de 26 de Diciembre y proponer la creación de una Mesa para el desarrollo del proyecto BESCAM a través de la FMM, presentamos la siguiente **ENMIENDA DE TOTALIDAD**”:

La Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público señala en su disposición adicional octava que todos los convenios suscritos por cualquier administración pública deben adaptarse a la ley en el plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor.

El artículo 49 h) 1 de la Ley 40/2015 establece que los convenios deberán tener una duración que no podrá ser superior a cuatro años. Por tanto, la decisión adoptada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el proyecto BESCAM ha tenido un doble objetivo: En primer lugar adaptar los convenios que, como el de nuestro



ayuntamiento, incumplen la nueva ley en cuanto a su vigencia y en segundo hacerlo en un tiempo prudencial para facilitar la suscripción de los nuevos. De este modo se evita además que su duración hipoteque las decisiones que al respecto pueda adoptar el Gobierno que se conforme tras las elecciones previstas para el próximo año 2019.

En consecuencia se propone el siguiente texto:

1.- Asegurada la vigencia del proyecto BESCAM en la presente Legislatura y con posibilidad de prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid acuerda instar a la FMM a constituir en su seno antes del mes de Mayo del presente año, una Mesa de trabajo que aborde, al menos, las siguientes cuestiones:

- Análisis de los resultados del proyecto BESCAM desde su puesta en marcha en Enero de 2004.
- Valoración y repercusiones de la continuidad, modificación o denuncia de los convenios a partir del 31 de Diciembre de 2020.
- Colaboración interinstitucional para asegurar su vigencia.

2.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid agradece a los distintos Gobiernos de la Comunidad de Madrid el esfuerzo económico realizado en los últimos 14 años, que ha permitido la inversión de 1.000 millones de euros en la mejora de la seguridad de todos los madrileños.”

Se procede al debate conjunto de la enmienda y la moción , asumiendo D. José Antonio Riber la posición de ponente.

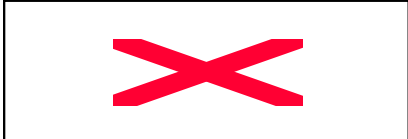
A continuación se procede a la votación de la enmienda a la totalidad con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR : 4 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular
VOTOS EN CONTRA: 21 emitidos , 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos.

Rechazada la enmienda se procede a votar la moción , que es aprobada por :

VOTOS A FAVOR: 21 emitidos , 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 2 por los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos

VOTOS EN CONTRA: 4 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Socialista.



9º.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA SITUACIÓN REGISTRAL DE LA PARCELA DE LA CASA DE LAS ASOCIACIONES.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: ¡Muchas gracias!. ¡Buenos días!.

Con su permiso Sr. Alcalde, saludar a los Sres. Concejales, al público asistente en la sala y a aquellas personas que nos están viendo por la página web.

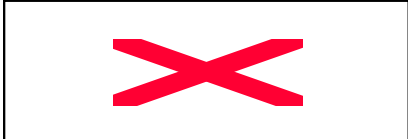
La Casa de las Asociaciones es un edificio emblemático de Rivas Vaciamadrid concebido para dar cabida a la actividad asociativa del conjunto de las actividades sociales de este municipio situado en la Avda. Armando Rodríguez Vallina s/nº, se encuentra delimitado por la Cañada Real Galiana, por el Centro Armando Rodríguez Vallina y por las zonas deportivas, y por el trazado superficial de la línea de metro, de la línea 9.

Según nos consta, por informaciones solventes, se trata de una finca registralmente a nombre la Sociedad Covibar y destinada a zona verde de protección, y no puede ser objeto de construcción alguna. Adjuntamos la carta de Secretaría Técnica, Área de Comisión de Urbanismo de fecha 9 de mayo de 2012 y la copia la Certificación del Registro de la Propiedad donde se informa, que la misma parcela es de su uso correcto. Con el propósito de que el Sr. Alcalde aclare la actual registral y el cumplimiento de los requerimientos legales de la parcela y sus instalaciones por el Plan General Urbanístico y su designación o no como zona verde de protección de nuestro municipio, se presenta la siguiente interpelación.

Básicamente, la interpelación quiero que sepan que va acompañada tanto del Acta Registral del Certificado Registral de la Propiedad como de la Carta de la Comunidad de Madrid donde se indica, como carga de prueba, que la parcela a la que hago mención es propiedad de Covibar, y que su uso es destinado exclusivamente a zona verde. Si no se ha modificado en este Pleno o en otra instancia los datos que poseo como carga de prueba de que estas parcelas contienen esos requisitos, desde el 2012 estaríamos ante una infracción urbanística que el propio Ayuntamiento ha cometido.

Por todo ello, ruego nos aclaren para disipar las dudas, ¿de quién es la parcela?, ¿Cuándo de modificó el uso de la misma para poder realizar construcción alguna?. Que aporten el Certificado Registral diciendo de quién es y cuál es su uso, y por último, aparentemente, y por el visionado que se ha dado del Google y una vez visto la documentación que poseo, es posible, es posible, que la parcela se esté adentrando en Cañada Real, con lo cual habríamos cometido otra infracción más, y es que seríamos parte de personas afectadas por la invasión de Cañada Real.

Se trata, en definitiva, de conocer realmente el estado inventariable de nuestros bienes que es algo fundamental que venimos pidiendo desde hace tiempo y ante las dudas con bastante consistencia que se realizan en esta intervención, se haga un ejercicio de



información de transparencia aportando el Certificado Registral que aclare que las dudas surgidas que ahora mismo estoy mencionando, pues han sido modificadas desde ese año 2012. ¡Muchísimas gracias Sr. Alcalde!

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!. Le responde la Concejala por cinco minutos máximo.

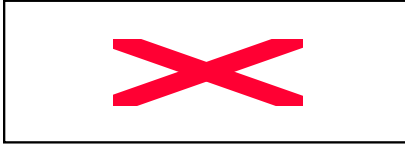
SRA. REBOIRO MUÑOZ: ¡Gracias Alcalde!

Buenos días a usted, aunque a mi no me ha saludado, porque ha dicho buenos días a los Sres. Concejales. Entiendo que es una mala costumbre que tendría que ir corrigiendo, porque somos mujeres, somos Concejales, ¡por favor!

Dicho lo dicho, le voy a decir, vamos a ver, Sr. Antonio de la Peña, estamos nuevamente ante una pregunta que viene a este Pleno sobre un asunto administrativo que tiene al menos 30 años, al menos 30 años. Entonces, saber la calificación de un suelo y la propiedad de un suelo es tan sencillo que, a usted se le da muy bien porque sé que lleva un archivo pormenorizado de toda la documentación municipal, usted accede, ve la calificación que tiene en el Plan General de Ordenación Urbana, y verá en el Plan del 2003, que es un suelo público. Si además sigue y ve los diferentes instrumentos urbanísticos que se han ido realizando alrededor de esa parcela, fundamentalmente cuando el soterramiento del ferrocarril, el Plan Especial en el 2005 que usted a obviado en el informe que le mandan de la Comunidad de Madrid, diciéndole que ha podido estar afectado por un Plan Especial y que no le contestan en este sentido, verá que un suelo público se pone, se le califica como uso dotacional. Es decir, desde hace más de 30 años, este Ayuntamiento tiene esa parcela como parcela pública. Figura su nombre en el catastro y lleva, tiene 30 años con ocupación pacífica de la misma.

He estado mirando, hemos estado mirando en Secretaría, en los Servicios de Urbanismo en la medida que hemos podido y en la Secretaría General. No consta, en ningún momento, ni desde el año 80, ni del año 2003, ni del 2005, ningún tipo de escrito de los supuestos como usted dice interesados, o en principio, supuestos propietarios bien, no consta en ningún momento ningún tipo de escrito, alegación, comunicación, solicitud de algo que diga, oiga ustedes están utilizando en el Plan General de Ordenación Urbana una parcela que resulta que no es pública, ¡nada!.

En el Plan especial de 2005, exactamente igual, es decir, la parcela es municipal hasta donde tenemos nosotros constancia porque no hay otra situación, está registrada catastralmente a nombre del Ayuntamiento, su uso es dotacional. Con lo cual, no entiendo muy bien a qué viene esto cuando además, los supuestos interesados en ningún momento se han dirigido a este Ayuntamiento a solicitar ningún tipo de aclaración,



subsanción, o recurso, sobre lo que algo ellos podían entender que podía ser algo no demasiado legal. 30 años le digo ¿eh?, de ocupación pacífica de una parcela, porque en ningún momento nadie ha dicho nada, excepto usted ahora después de 30 años. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, ¿alguna réplica?. Dos minutos.

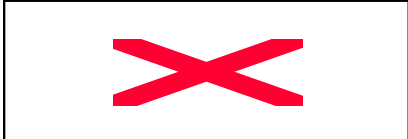
SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Vamos a ver. La Certificación Registral del año 2012 dice, paso a leerlo además, que *”la finca descrita aparece inscrita a favor de la Entidad Sociedad Cooperativa Obrera para la construcción de viviendas baratas, COVIBAR”*. ¿Qué es una ocupación pacífica?. ¿Tenemos otro Polstergeits de parcelas en este Ayuntamiento?

Segundo. No sólo eso, sino que desde el punto de vista puramente de tasas, aquí tenemos, o yo tengo por lo menos, las tasas de Vado que tiene la Cooperativa Covibar, pagando el paso del Vado por los lugares de acceso de los coches a la propia parcela.

Tercero. Este mismo certificado del señor, del señor Registrador de la Propiedad, afirma que la parcela es de uso verde. Y le voy a decir algo más, claro que investigo, por supuesto que investigo. ¿Sabe cuándo se hace la cesión de la parcela?. Bueno, a parte de que tengo varios documentos que no vienen al caso, pero, la cesión de la parcela se hace en una firma que se realiza el 21 de octubre de 1989, reunidos por una parte, bueno no lo voy a leer. Y, ¿para qué se cede esa parcela?, Leo textualmente. *“Se cede a la parcela como destino de construcción de pistas deportivas, pistas de barrio”* por el que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, recibe de manera inmediata los citados terrenos, es decir, hay una cesión de parcelas. Yo por lo menos tengo la carga de la prueba, el documento. Ya sería grave que el Ayuntamiento no tuviese estos documentos, pero estos documentos lo que están diciendo absolutamente fehaciente, y no lo digo yo, lo dice un Registrador de la Propiedad, que la propiedad es de Covibar, que la parcela tiene que ser utilizada para lo que tiene que ser utilizada, año 2012. No estoy hablando de otros años, y que por lo tanto, si tenemos algún problema administrativo, Sra. Concejala, tendremos que resolverlos.

Y lamento no haberla saludado en primer lugar pero, que creo que he sido bastante educado con todo el mundo. A partir de ahora, cuando sea usted, le pido disculpas, la citaré en primer lugar. Pero lo cierto es que usted, vuelve a tener un Polstergeist administrativo en el inventario de las parcelas. Por eso es tan importante que traigamos a este Pleno, cuál es el inventario de las parcelas, cuestión que ya se ha debatido aquí y se hizo una Declaración Institucional para que el Sr. De la Peña hablara menos y ahí está, pero el inventario municipal no viene.

Y, si me dejaran exponer con la CIS, también otro Acuerdo Municipal que el Sr. Alcalde no logra sacar adelante, no sabemos muy bien por qué, todos veríamos por televisión que lo que estoy diciendo es absolutamente cierto, absolutamente cierto. Podría sacar el Registro de la Propiedad, podría sacar el documento que nos está dando la Comunidad



de Madrid y podría sacar el documento de cesión por la cual se cede para un uso muy concreto de lo que se quiere de la parcela. Claro, que también es cierto que para aquella parte, para aquella época en el año 2012, quien era el Concejal de Participación era el Sr. Alcalde. ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE: Muy bien pues. Le responde la Sra. Concejala.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Vamos a ver, independientemente de todo, le voy a leer el párrafo segundo del apartado de Plan Especial, el que hacemos referencia del 2005. El propio Plan Especial propone una pequeña ampliación en su ámbito y tal, consiste en incluir una parcela en forma de propiedad pública destinada a equipamiento deportivo, imagino que será a la que se refiere. El Plan Especial lo incorpora la ordenación manteniendo su carácter de equipamiento público, en esta línea. Es decir, algo que un principio parte y usted lo sabe perfectamente, parte de una determinada calificación, determinado uso, puede porque es compatible legalmente, ser después utilizado como un espacio público dotacional. Que ha sido lo que ha si se hizo a partir del 2005.

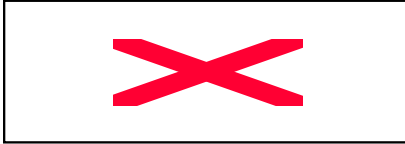
Le he comentado antes, el Subdirector General del Régimen Jurídico que le contesta en el 2012, después de decir todo lo que usted ha dicho dice, *“cabe también acreditar, que dicha parcela se encuentra incluida en el ámbito de gestión OSRPU FERROCARRIL desarrollado por un Plan Especial que tiene como objetivos ordenar el nuevo espacio urbano que surga del enterramiento del metro”*. No sigo insitiendo, eso continúa. Eso viene en el escrito.

Dicho esto, y ya para terminar porque entiendo que esto no tiene mucho sentido, no tiene mucho sentido, le voy a decir, creo que la Cooperativa Covibar tiene la suficiente capacidad, entidad y fundamento como para si tiene algún problema, dirigirse a este Ayuntamiento y son perfectamente válidos como interlocutores. No creo que tenga usted que nombrarse representante de nadie, que es lo que está haciendo ahora.

Y con respecto al inventario de las parcelas, pues cuando proceda y así lo considere la Secretaría General y el Alcalde Municipal, pues tendrán el inventario de las parcelas. Pero no cuando usted lo diga, cuando a usted le apetezca y crea conveniente. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!.

Siendo las 12,33 abandona el salón de plenos el Sr. Concejel D. Antonio de la Peña Zarzuelo, del Grupo Municipal Popular.



10°.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

SRA. PÉREZ GIL: ¡Muchas gracias! ¡Buenos días de nuevo!.

Según los datos del Ministerio del Interior, nuestra ciudad, es la localidad madrileña donde más aumentó la criminalidad el pasado año, 9,7 puntos respecto a 2016. Y es el segundo de la región con mayor índice de delitos, hasta 65,8 infracciones por cada mil habitantes. El delito que más ha aumentado es el de robo con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, un 46,8 %.

Ante estos datos, que no dejan de ratificar una sensación generalizada en nuestra ciudad, el Gobierno Municipal propuso convocar una Junta de Seguridad urgente. En tanto que en esta Junta no participan los grupos municipales de la oposición, y sobre todo, es preciso que la ciudadanía conozca la realidad de la situación y medidas a adoptar, desde el Grupo Municipal Socialista, interpelemos al Gobierno para que informe de las medidas que ha tomado y explique cómo hemos llegado a esta situación.

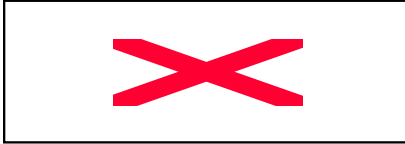
Bueno, pues creo que la pregunta es muy clara, que no tengo que darle más rollo. Se hicieron eco las revistas de nuestra ciudad de esta situación y bueno, como la pregunta es muy clara, lo que queremos es que se nos conteste.

SR. ALCALDE: Sí, bueno, que conste la ausencia no justificada del Concejal D. Antonio, porque no ha comunicado su ausencia. Responde el Concejal. D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: ¡Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde!.

Bien, pues no queremos tampoco engañar a nadie, las cifras no son buenas, pero por desgracia vienen a confirmar algo que este Ayuntamiento viene denunciando desde hace tiempo. Y es que Delegación de Gobierno pues no esta haciendo sus deberes. Nosotros venimos solicitando mayor compromiso con la Seguridad Ciudadana de Rivas por parte del Sra. Dancausa, pero bueno, no todas las cifras son negativas. Quiero destacar el descenso de delitos relacionado con el robo de vehículos y robo con violencia e intimidación, que afectaban principalmente a Covibar en ambos casos y que ha sufrido un importante descenso de un 10 y un 13% respectivamente.

Esto sin duda es debido al refuerzo que se había realizado en el barrio de Covibar y la Luna especialmente, con operativos y controles en el municipio. Pero lo que está claro es que hay tener mucha desfachatez para venir a este Pleno, interpelar al Gobierno y, en este caso, al Concejal de Seguridad Ciudadana en relación a las medidas que se van a poner en marcha, cuando es por su culpa, por el Grupo Socialista, que a este Pleno no viene algo que ayudaría enormemente a mejorar las cifras de las cuales ustedes han traído esta pregunta. Y es una Declaración Institucional solicitando a Delegación de Gobierno y



al Ministerio del Interior que se implante una Comisaría de Policía Nacional en nuestro municipio. Hay que tener mucha cara dura señores del partido y señora del Partido Socialista.

Saben ustedes que si se implantase una Comisaría de Policía Nacional tendríamos más del doble de efectivos para velar por la Seguridad Ciudadana de nuestro municipio, y por velar por la seguridad de los vecinos y vecinas. Pero claro, ustedes quieren aprovechar la oportunidad para abrir un debate y una bronca, sobre si es mejor un cuerpo u otro y saben que, ahí no nos van a encontrar. Porque este Concejal y este Gobierno no tiene más que palabras de agradecimiento a la labor que desempeña la Guardia Civil de Rivas.

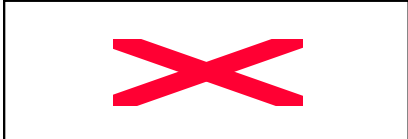
Nuestra única crítica es a Delegación de Gobierno y al criterio discrecional de la Comandancia de la Comunidad de Madrid y la falta de compromiso con el cuartel de Rivas y la seguridad de los ripenses. Espero que ustedes encuentren pronto su brújula señores y señoras del Partido Socialista. Andan un poco perdidos. Yo creo que la deben tener en el mismo armario que Cifuentes tiene su trabajo de final de Máster.

Dejen de traer cuestiones a este Pleno pensando en lucir, berborrear posible candidato o candidata y piensen en los vecinos y vecinas, que ya lo he dicho muchas veces, el compromiso por la seguridad ciudadana real, no debe ser un interés partidista. Esa era nuestra intención, intentando llevar esta Declaración Institucional al Pleno de hoy que ustedes han querido tumbar. Hace hacerles partícipes a todos los grupos de ese compromiso con seguridad de este municipio. Pero veo que ustedes han preferido bajarse de ese barco porque tienen otros intereses y no es más que mirar su ombligo sin levantar la vista y apostar por el interés general de los vecinos y vecinas de Rivas. Así que espero, por favor que encuentren pronto su camino de vuelta. Dejen de poner palos en las ruedas y dejen a este Gobierno trabajar y mejorar por la ciudad. Tanto votar con el PP señores del partido y señoras del Partido Socialista se les están pegando los hábitos.

SR. ALCALDE: Bien, ¿alguna réplica? Sra. Concejala.

SRA. PÉREZ GIL: Mire, la pregunta le puede gustar más o menos pero su obligación es contestarla, no darnos lecciones de ningún tipo y menos usted, Concejal que tenía un montón de competencias y le han dejado con una a ver si con esa ya es capaz de hacerse porque con las demás hemos visto y ha quedado muy claro aquí, en estos tres años de legislatura que ha sido incapaz.

Me parece muy vergonzoso lo que acaba de decir. Si ustedes querían traer una moción la traen y se debate aquí en el Pleno. No ponga en su boca palabras que yo no he dicho, porque ustedes no saben si vamos a apoyar o no, el que se pusiera aquí la Policía Nacional, traigan la moción, se defiende aquí y de debate. Porque le recuerdo que el mes pasado y recuerdo a todos los vecinos, ustedes no querían una Declaración Institucional, porque no querían ni agua con el Partido Popular, ni agua. Y trajeron aquí una enmienda a la totalidad, que lo hemos puesto de moda, para que no se debata lo que traemos el



resto de grupos porque no querían ir con el Partido Popular a nada. Resulta que ahora este mes sí, este mes ya nos viene bien que sea una Declaración Institucional.

Mire, los que tienen que encontrar el rumbo creo que no somos nosotros, son ustedes, y las competencias en Seguridad Ciudadana son suyas. Y nosotros es nuestra obligación venir aquí a preguntarles qué se está haciendo, punto pelota, y usted contestar, y no decirnos a los demás si tenemos que ir por un lado o por otro. Que quieren traer la Comisaría de Policía, tráiganlo al Pleno, ¿qué problema hay en debatirlo aquí? ¿Hay algún problema?, Eso es transparencia. Pero como no tienen ni idea de lo que es transparencia, pues en vez de contestar y limitarse a hacer bien su trabajo, venimos aquí a dar lecciones de verdad, que a mí no me hace falta que me den ninguna y menos usted, insisto, y menos usted, que no es al que le van a poner el sobresaliente en esta legislatura, así que no me dé ninguna lección. Contéstenos a lo que preguntamos que es muy claro y que es lo que le preocupa a los vecinos y nosotros traeremos una y mil veces a preguntar lo que entendemos que es importante y que es nuestro trabajo.

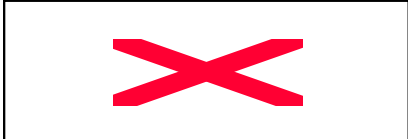
SR. ALCALDE: Bien, le responde el Sr. Concejala.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muy cortito simplemente. Se lo he dicho, la intención de este Gobierno era traer una Declaración Institucional del compromiso de todo el Pleno en materia de Seguridad Ciudadana y ustedes lo que querían era abrir un debate sobre si Guardia Civil o Policía Nacional. Y se lo he dicho, ahí no nos van a encontrar, ¡ahí no nos van a encontrar! Partido Socialista. No vamos a discutir si un cuerpo de seguridad es mejor u otro. Lo que estamos es trabajando para mejorar la seguridad de este municipio.

Yo les insisto de verdad, y yo les daré todas las respuestas que ustedes me pidan pero, es del todo absurdo dar ciertas respuestas cuando ustedes ya tienen la misma pregunta y la respuesta la conocen también. Entonces, yo creo que lo que tienen que hacer ustedes arreglar sus problemas internos, de verdad, dejen trabajar a este Gobierno y esa intención de solicitar la Comisaría de Policía Nacional, este Gobierno la traerá, la trabajará y esperemos que podamos implantarlo para mejorar la seguridad de este municipio que es una de las medidas más importantes a poner en marcha para mejorar esos datos de delincuencia, implicar a Delegación de Gobierno en ese Plan de Seguridad que ya venimos insistiendo y que ustedes también conocen pero, lamentamos que ustedes no se hayan querido sumar a esa propuesta y hacerlo con más fuerza de cara a Delegación de Gobierno.

SR. ALCALDE: ¡Por favor! ¡Que no tiene la palabra! ¡Que no tiene la palabra! Sra. Concejala. Es que no tiene usted derecho de réplica.

SRA. PÉREZ GIL: Disculpe pero usted esta mintiendo, ¡es que no es cierto!



SR. ALCALDE: Bueno ya... pero usted hace la pregunta.....

SRA. PÉREZ GIL: ¡Pero es que mentir no puede ser gratis! ¡Pero mentir no puede ser gratis en un Pleno!

SR. ALCALDE: Si usted, si usted,..., ¡perdón!. Bueno mire usted, usted hace unas preguntas que cree usted convenientes ¿no?. ¡Y aquí usted las ha hecho!, Y el Concejal da las respuestas que él cree convenientes, y también las ha hecho. Entonces, bueno....., ¡esa será su opinión!, ¡Eso...eso...eso... será su opinión! Sra. Concejala.

SRA. PÉREZ GIL: ¡Que ha mentido!

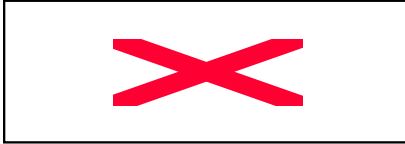
SR. ALCALDE: Mire Sra. Portavoz, si a usted no le gusta la réplica que les dan, ¡no haga preguntas! Si usted hace preguntas, asume las réplicas, ¡y ya está! ¡Y esto funciona así!. Entonces ya está, y aquí no ha mentido nadie, ¡entonces ya está! ¡Ya está!. Aquí no ha venido una Declaración Institucional para poner una Comisaría porque el Partido Socialista y el Partido Popular se han negado en la Junta de Gobierno, ¡y está en el acta! ¡Y está en el acta! Yo no sé lo que van a votar ustedes, yo le digo los hechos ciertos, vale, ¡entonces ya está!. Y menos poner notas a los Concejales que seguramente vaya en esta legislatura más de un “no presentado”, ¿vale?

11º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números 826/18 al 1600/18 ambos inclusive.

12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. PÉREZ GIL: Este Grupo Municipal, ha tenido conocimiento que el pasado jueves 8 de marzo, la dirección de Rivamadrid informó a los trabajadores y trabajadoras que, a parte del derecho a paro de dos horas convocado por las centrales sindicales de Comisiones y UGT, Comisiones Obreras y UGT, también dispondrían de una hora adicional a cargo de la empresa debido, al parecer, a una mala comunicación por parte de la misma. Además, se les comunicó, que quien no hiciera la huelga podía salir una hora antes a cargo de la empresa. Ante esto, queremos conocer los detalles de lo ocurrido. ¿Qué coste ha supuesto esto a las arcas públicas?, Y sobre todo, ¿en qué legalidad se ampara?



SR. ALCALDE: Bien, le responde la Concejala responsable de Consejera Delegada de Rivamadrid.

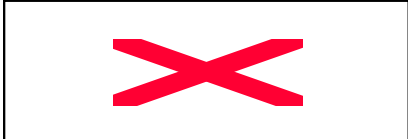
SRA. ABED REGO: Si lo que hacemos es en base a la casuística que tiene Rivamadrid con un montón de servicios diferentes, horarios diferentes y demás, lo que se plantea es una medida que ya emprendimos el año pasado con la misma, en la misma fecha en la que se convocaba un paro o huelga general feminista, generando una serie de pautas, de una cierta flexibilidad. Sobre todo en base a dos cuestiones fundamentales, una lo que tiene que ver con la garantía del ejercicio del Derecho Constitucional que es un Derecho Constitucional de la huelga y dos también por una cuestión de, insisto, la casuística del servicio y es que, la mayor parte, la inmensa mayoría del personal de Rivamadrid trabaja en la calle con material de la empresa, es decir, la idea es, era generar una cierta flexibilidad que permitiera el retorno de todo ese material y que no tuviera coste sobre el tiempo de huelga, con lo cual entendíamos que era un doble beneficio en ambos casos.

Lógicamente, todo esto se ha negociado con el Comité de Empresa como no puede ser de otra manera, es decir, la legalidad viene amparada por la prerrogativa que tiene la empresa para organizar el trabajo y por una cosa llamada negociación colectiva. No ha supuesto ningún coste para la empresa porque eliminando el tiempo de huelga que obviamente sería ilegal reordenar el servicio en ese tiempo de huelga, insisto, lo que sí se hace es reordenar el servicio para que esto no merme la calidad del Servicio Público y se atiendan a todas las tareas que se generan a lo largo de la jornada.

Decir además, que no solamente no supone un gasto, sino que hemos tenido un cierto ahorro porque afortunadamente el 75% de las mujeres de la plantilla de Rivamadrid han hecho, han secundado la huelga general feminista.

SR. ALCALDE: Bien, hay otra pregunta de D. Rodrigo.

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Habiendo tenido conocimiento de diversas goteras en el Polideportivo Cerro del Telégrafo, este Grupo Municipal registró un escrito para su reparación. La respuesta del Gobierno fechada el 2 de marzo, se informó de las actuaciones llevadas a cabo si bien el informe concluía informando que, hasta que no se haga una actuación más importante sobre toda la cubierta del pabellón, tratamiento con productos impermeabilizantes, sobre todo en la cubierta o sobrecubierta, es posible que no se solucione en su totalidad. Ante esta situación, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios en nuestras instalaciones deportivas?



SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!. Le responde la Concejala de Deportes, D^a Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Sí, como ya les informamos, el Gobierno Municipal está acometiendo las actuaciones que los técnicos especialistas aconsejan para garantizar el adecuado estado de las instalaciones. Se está trabajando en la cubierta a fin de tratar de optimizar los recursos con reparaciones parciales que, si no tuvieran el resultado esperado, nos obligarán a establecer otras actuaciones de mayor calado. Actuaciones que estamos siguiendo según nos aconsejan los propios técnicos. No obstante, ustedes han recibido un informe pormenorizado del conjunto de actuaciones realizadas a fin de resolver esas deficiencias, y como siempre les digo a ustedes también y al resto de grupos, cualquier duda o propuesta que tengan tienen las puertas abiertas de la Concejalía de Deportes para poder hacerlas.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!. La siguiente la formulada por D^a Carmen Barahona, ¡cuando quiera!

SRA. BARAHONA PROL: ¡Gracias!

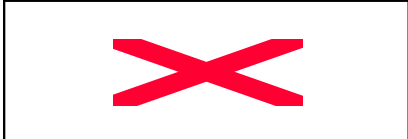
El pasado 31 de enero la prensa se hacía eco de que el Ayuntamiento iba reparar el camino a la Laguna del Campillo, limitándose a reparar los baches desde el desvío al Polideportivo del Sureste desde el desvío junto al Polideportivo del Sureste hasta el Vivero de la Laguna que acoge las oficinas de los conservadores del parque, como atestiguan las fotos que adjuntamos la reparación no ha solucionado el problema. ¿Cuándo van a reparar correctamente este acceso? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Le responde el Concejal responsable de Medio Ambiente, D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: ¡Gracias Alcalde!.

Creo que hay un error en la formulación de la pregunta porque la reparación que se planteaba no era hasta el edificio de los conservadores del parque sino la zona que está asfaltada hasta ahora. Esa zona se ha arreglado la parte más deteriorada que había, para lo cual evidentemente hubo que pedir permiso a la Consejería de Medio Ambiente y se ha arreglado ya digo la parte más deteriorada. No obstante, si se ve que no está bien, las fotos que a mí me han llegado, la verdad es que no están muy claras, pero vamos, lo revisaremos y si hay que volver a actuar, actuaremos al respecto.

También habrá que abrir una reflexión si realmente esa zona tiene que recibir cierto número de coches o no, pero la revisaremos y si hay que actuar se actuará. ¡Gracias!



SR. ALCALDE: ¡Muchas gracias Sr. Concejal!. La siguiente es la que pregunta D. Juan Ignacio.

SR. GÓMEZ AYUSO: Pues buenos días de nuevo a todos y a todas.

La pregunta que iba a formular tenía a su vez tres subpreguntas que han sido contestadas de forma somera por Sr. Consejero Delegado de la EMV y espero ampliación de las mismas durante el Consejo que se celebra..., ¡perdón!, Se celebrará en el día de mañana y lo único que tengo que lamentar, lo siento, es la tardanza, y por favor, arréglenme la silla si son tan amables. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: ¿Se le ha roto a usted la silla? ¡Primera noticia!. En el próximo Pleno estará resuelta, desde luego. Y saben que si ustedes lo preguntan estará resuelta dos días antes.

Bien, disculpas Juan Ignacio, y efectivamente se responderá en el Consejo de Administración que tenemos mañana.

Pasamos a las preguntas que tiene el Grupo Municipal Ciudadanos.

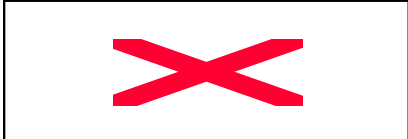
SR. RUIZ DUGO: Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!.

La Asociación de Inmigrantes Tocoloro, ha contribuido al desarrollo del béisbol y softball en nuestra ciudad. Según nos hacen llegar, esta Asociación firmó un Convenio con el Ayuntamiento que sigue vigente para la utilización del campo para entrenamientos y partidos. Parece ser que, a pesar de ello, y de haber tenido conversaciones con la Concejal de Deportes, tienen dificultades para el acceso a los mismos. Se les ha denegado el permiso. ¿Podrían concretar el motivo de dichas desavenencias? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Sí, le responde la Concejala de Deportes, Sra. Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Sí, la Concejala, la próxima vez por favor le pido que lo corrijan en la pregunta.

El Gobierno Municipal ha atendido en diferentes ocasiones al representante de la entidad y ha dado cuenta a los diferentes grupos municipales que se han interesado por la situación del club, que solicita espacios para entrenar en el campo de béisbol, campos que usan otros dos clubs más de la ciudad y que se rige como les hemos explicado en diferentes ocasiones por la Ordenanza Municipal, decisión de instalaciones.



Igualmente, estuvo la Portavoz del Grupo Ciudadanos con nuestra técnica y conmigo viendo el reparto, cómo hacemos el reparto de espacios a través de la Ordenanza y les vuelvo a invitar en que cualquier duda igual que tengan pueden acudir a la Concejalía para que les expliquemos oportunamente.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a las formuladas por el Grupo Popular. El primero es un ruego de D^a Gema.

SRA. MENDOZA DE LAS SANTAS: Sí, ¡muchas gracias!

Usuarios de las pistas de frontón del Polideportivo del Cerro del Telégrafo se han quejado de que en los días de lluvia no pueden ir a jugar, porque se mojan mayormente. Ruego estudien la posibilidad de techar dichas instalaciones y que terminen de pintar lo que queda por pintar que son cuatro rayas. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a las preguntas del Concejal, las hará en su sustitución D. Ricardo, ¡cuando quiera!

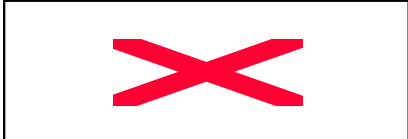
SR. GÓMEZ ALONSO: Sí, ¡gracias!

En intervenciones realizadas en Pleno por miembros del equipo de Gobierno, se ha afirmado que la gestión de los residuos se está gestionando a través de Valdemingómez, pero que no se ha abandonado la Mancomunidad del Este. ¿Cuál es el coste total en euros estimado para 2018 que se han presupuestado para cada una de las instalaciones y las toneladas de basuras que se pretenden llevar a cada punto? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Responde el Concejal responsable, D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: Pues señalar que Alcalá, ya no se va a verter desde mediados de enero, por lo tanto la previsión de toneladas es cero y el coste es cero. Y en Valdemingómez la previsión que hay es de 29.600 toneladas con un coste aproximado de 900.000 euros.

Con la Mancomunidad solo se lleva, solo se va a la planta de nueva rendija a verter los contenedores amarillos por el convenio con ECOEMBRES y el coste es cero euros.



SR. ALCALDE: Bien, la siguiente pregunta.

SR. GÓMEZ ALONSO: Sí. En Acuerdo Plenario en la legislatura 2007-2009 se aprobó el proyecto de Parque Forestal de Rivas Vaciamadrid donde se proponía la restauración de fincas y arbolado en la margen derecha dirección Valencia de la A3. Se incorporaban un Circuito Cardiosaludable, Infraestructuras Educativas y otras relativas al Desarrollo Ecosostenible, una Estación Biológica y un gran desarrollo como Parque Forestal. Se realizaron cambios de parcelas por un valor estimado por aquel Gobierno Municipal de 44.850.577 euros en valor del año 2007 y ahora esos terrenos serán en parte Cementerio Municipal. ¿Qué ha pasado con el mencionado Acuerdo Plenario de 2007? ¿Se incluirá el cementerio como una nueva infraestructura del Parque Forestal?

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Sr. Concejel.

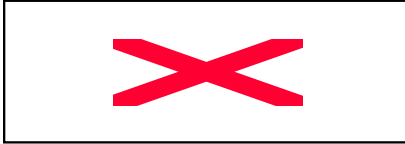
SR. ÁLVAREZ LEÓN: Es curioso como viene a visitarnos el pasado en este Pleno. Ahora estamos hablando de 11 años, 11 años atrás. Pues mire, ustedes votaron, porque está la propuesta del cementerio de pedir a la Comunidad de Madrid la autorización de ese terreno por interés de uso público, fue aprobada por unanimidad, unanimidad quiere decir todos, y ustedes la aprobaron también.

No obstante, y por hacer mención un poco de memoria, en noviembre de 2007 el Pleno del Ayuntamiento aprobó un anteproyecto de creación de un Parque Forestal por el que se pretendía regenerar Las Fincas, Los Cerros, Las Lomas y Los Migueles. Para materializar este proyecto se había tramitado con anterioridad un expediente de expropiación. El objetivo fundamental era recuperar el valor ambiental y social de la zona creando un espacio de alto valor ecológico que sirviera para el uso y disfrute de la ciudadanía y que, además, se convierta en un espacio de absorción de CO₂ y dentro de las actuaciones contempladas se incluían repoblaciones, actividades deportivas, recreativas, educativas, restauración de edificios y recuperación de caminos entre otras.

En septiembre de 2009, la Confederación Hidrográfica del Tajo, aprobó una expropiación forzosa derivada de las obras de emergencia para el encauzamiento del Arroyo de los Migueles realizando una canalización de parte del Arroyo y una restauración ambiental que incluía un camino y carril bici en la margen derecha.

En noviembre de 2009 la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid elaboró un proyecto de creación de un Parque Forestal en Rivas Vaciamadrid, porque se plantaron 54.390 ejemplares de especies autóctonas en el Parque Forestal en tres zonas diferentes.

En noviembre de 2013, se firmó un Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa ESCANIA IBÉRICA, S,A, por la que se plantaba un árbol por cada vehículo



que la comercial vendía en España o Portugal. Lo que supone cifras globales, una cantidad a 25.000 árboles en 5 años, aparte de otras plantaciones que han llevado a cabo ASEO y otro tipo de entidades.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a las preguntas de D. José Antonio, eh? ¡Ay perdón!, Si, ruego.

SR. GÓMEZ ALONSO: Dos ruegos. El primero. En la Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2018 se ha aprobado el Plan de Gestión del Arbolado Urbano del Municipio cuya documentación e informe técnico consta en el correspondiente expediente dado que el asunto fue objeto de Acuerdo Plenario, ruego nos hagan llegar la documentación completa del mismo.

El siguiente ruego, dado que el expediente está ya finalizado y el Plan de Arbolado ya está en marcha y ese era el motivo para o tramitar la propuesta normativa sobre arbolado elaborada y registrada por este Grupo Municipal, ruego se tramite tal y como señala el Régimen de Ordenamiento Municipal, el documento mencionado, es decir, la propuesta normativa. ¡Gracias!

SR. GÓMEZ ALONSO: Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejal!

Ahora sí, pasamos a las preguntas del Sr. Portavoz del Grupo Popular.

SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!.

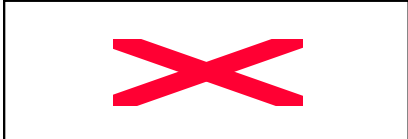
¿Piensa el Gobierno Municipal convocar como dice el artículo 76 de nuestro Reglamento Orgánico Municipal el debate sobre el estado del municipio?

SR. GARCÍA CORRALES: Qué tal, ¡buenas tardes!

Bueno, es una decisión que abordaremos llegado el momento en la Junta de Portavoces.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias!

Tiene usted dos ruegos Sr. Portavoz.



SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, ¡muchas gracias nuevamente!

Primero es que solicito al Gobierno, cuando las condiciones presupuestarias lo permitan, la construcción de una escalera que garantice la seguridad, una escalera y una rampa si se pudiera y lo dieran las condiciones ya geográficas que garantice la seguridad en el acceso desde la Avenida de Francia a la zona industrial de la calle Margarita Salas.

Y el segundo ruego, es que solicito que me entregue la documentación que acredite que después de haber pertenecido a una empresa privada durante muchos años, el vehículo grúa que realiza el servicio recientemente municipalizado, se encuentra al día de la ITV, así como de todos los requisitos que ha de cumplir para poder ejercer este servicio con total garantía. ¡Gracias!

Y siendo las 12,33 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a tres de abril de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro del Cura Sánchez